

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2009

En La Lastrilla, a treinta de junio de dos mil nueve, siendo las veinte horas y cinco minutos, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. Raúl Zúñiga Manso, D. José María Sanz García, D^a Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D. Luís Carlos Miguel Arribas, D^a Teresa Arranz Olmos y D^a Mercedes Colorado de la Fuente. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE MAYO DE 2009.- Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2009.

2º.- ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE UNA PARCELA MUNICIPAL DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.- La Corporación conoce el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión de Educación y Cultura en sesión celebrada el 24 de junio, del siguiente tenor:

DICTAMEN SOBRE ENAJENACIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE UNA PARCELA MUNICIPAL DESTINADA A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.- Estando contemplada en el Presupuesto General de 2009 de este Ayuntamiento, la enajenación de la parcela G-2, de suelo urbano residencial, propiedad municipal, procedente del Proyecto de Reparcelación del Sector 12 "Eras del Pradillo" de las NN.SS. de Planeamiento", esta Alcaldía considera oportuno proceder a la venta de la mismas mediante el sistema de concurso público, procedimiento abierto, con el objeto de que se construyan en la misma viviendas protegidas de Castilla y León, según la tipología señalada en el planeamiento aprobado.

A continuación, la Comisión aprueba por unanimidad el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Enajenar, mediante concurso público, procedimiento abierto, una parcela municipal, de suelo urbano residencial, sita en el Sector 12 "Eras del Pradillo" NN. SS., de Planeamiento, siendo el tipo básico de licitación, que no es mejorable al alza ni a la baja el de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EUROS (281.570,48 €). Dicha valoración se corresponde con el precio fijado en el informe emitido por el arquitecto asesor municipal, D. Miguel Ángel García Grande, siendo la descripción de la parcela la que se indica a continuación:

"PARCELA G.2 DE LAS RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR 12 "ERAS DEL PRADILLO":

Descripción: "Parcela en término municipal de La Lastrilla, sector 12 "Eras del Pradillo", de forma trapezoidal, con una superficie de 5.154 m², que linda al Norte con terrenos fuera de la Unidad, en seis tramos rectos de 15,48 m/l; 12,27 m/l; 12,81 m/l; 22,14 m/l; 11,03 m/l y 11,28 m/l respectivamente; al Sur con calle de nueva apertura en dos tramos, el primero recto de 20,67 m/l y el segundo curvilíneo de 24,16 m/l; al Este, con la parcela G.3, en línea recta de 71,92 m/l, y al Oeste, con la parcela G.1 en línea recta de 86,72 m/l.

Parámetros Urbanísticos.- Superficie parcela 5.154 m2 suelo. Superficie edificable 4.123,20 m2 – por error material en el Proyecto de Reparcelación, figuran 4.132,20-, altura máxima a cornisa 6,75 metros; ocupación máxima 58%, retranqueos: 3 metros a fachada o viario público; 4 metros a fondo o testero y 2 metros a laterales. Tipología edificatoria: Residencial Adosada. Sótanos y semisótanos permitidos. Número máximo de viviendas: 21.

Título.- Adjudicada al Ayuntamiento de La Lastrilla (Segovia), en pleno dominio por el proyecto de Reparcelación de la UE-12, que será aprobado por el Ayuntamiento de La Lastrilla (Segovia), como parcela adjudicada en virtud de la cesión obligatoria y gratuita del 10% del aprovechamiento lucrativo, no susceptible de apropiación privada.

Cargas de nueva creación.- Libre de cargas.

Inscripción registral: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3972, libro 95, folio 201, finca 5924, inscripción 1ª. Así mismo figura inscrita en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos con el número 1-1-0022, como bien patrimonial.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir el Concurso Público para la enajenación de la parcela descrita, y convocar la oportuna licitación, a través de anuncios en el BOP, página www. de perfil de contratante de este Ayuntamiento y a través de otros medios que se considere oportuno, fijando la fecha para la presentación de proposiciones y apertura de las plicas, tal como queda reflejado en el Pliego de Condiciones aprobado.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, junto con la documentación comprensiva del expediente a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los efectos de lo establecido en el art. 109.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dado que el importe de la enajenación no supera el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto General vigente.

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna y sometido al asunto a votación, el Pleno por unanimidad aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión, elevando dicho dictamen a la categoría de acuerdo plenario.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día, se producen las siguientes intervenciones:

- de Don José Carlos Galache Díez:

a) Ruega que se dicte un bando obligando a los propietarios de perros a que los saquen a la calle atados. Así mismo se deberán adoptar las medidas oportunas a fin de que, los propietarios de dichos animales retiren los excrementos que depositan en zonas de uso público.

b) Ruega que se proceda a la reparación de algunos elementos del parque biosaludable instalado en el Sector 12, ya que se puede causar algún daño a las personas que lo utilicen.

c) Ante la constatación de que los contenedores de basura están muy llenos, se ruega que se adopten las medidas oportunas a través de la Mancomunidad La Atalaya.

d) Ruega que se vuelvan a traer asuntos relacionados con la Mancomunidad La Atalaya para conocimiento por el Pleno Municipal tal y como se acordó en su momento.

e) Por último quiere instar al grupo de gobierno a fin de que se proceda a redactar un plan de adecuación de recuperación del río Ciguiñuela, tratando de obtener la colaboración de la Confederación Hidrográfica del Duero y la Junta de Castilla y León. Por parte del Sr. Alcalde se manifiesta que ya se está tratando de contactar con la Confederación Hidrográfica del Duero a fin de obtener los permisos oportunos.

- de M^a Teresa Arranz Olmos.- Ruega que se estudie la posibilidad de instalar en alguna zona de la Plaza de las Canteras un piso blando similar al existente en el parque del Sector 12.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE